



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Quince (15) de Diciembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 1344

Ingresó al Despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por la apoderada judicial del extremo demandante en el que allega las publicaciones del demandado que fue emplazado a fin de que sean tenidas en cuenta y así mismo se designe curador.

Es menester de esta Agencia Judicial indicarle a la apoderada de la parte demandante que en auto de fecha 05 de Marzo de 2020, se decretó el emplazamiento del demandado JOHN NELSON MORERA CONTRERAS. El día 29 de Julio fueron allegadas las publicaciones del emplazamiento de conformidad con lo nombrado en el art. 108 del C. G. del P. y demás normas concordantes.

La Secretaría de este Juzgado procedió el 31 de Agosto de 2020 a incluir la publicación en el sistema de Registro Nacional de Personas Emplazadas, como obra en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior se profirió auto de fecha 04 de Noviembre de 2020, en el que se designó Curador Ad – Litem del emplazado, por lo anterior se hace **IMPROCEDENTE** acceder a la anterior solicitud.

Ahora bien, se ordena REQUERIR al auxiliar de la justicia Dr. DIEGO FERNANDO CALA BROCHERO, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho a notificarse personalmente del auto mandamiento de pago. Líbrese comunicación en tal sentido, informando que tiene un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación, so pena de las sanciones de ley y de ser relevado del cargo.

NOTIFÍQUESE,

Juan Fernando Barrera P.

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 16 de Diciembre de 2020

Por ESTADO N° 051 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*